

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
| <br><b>UDEc</b><br><small>UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA</small> | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr111</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 2</b>           |
|  | <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>     | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|  |   | <b>PAGINA: 1 de 18</b>      |

14.

## EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

**Fecha:** 2023/05/19

**Proceso:** *Invitación No. 008 de 2023*

**Objeto:** *["CONTRATAR AGENCIA PARA LA GESTIÓN DE LA PUBLICIDAD Y EL MERCADEO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y SUS SERVICIOS INSTITUCIONALES".  
]*

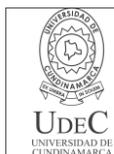
**Presupuesto oficial:** *[doscientos veinte cuatro millones novecientos diez mil pesos (\$224.910.000,00) m/cte.]*

### 1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

**Fecha de recepción de las propuestas:** 2023/05/16

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



|   |                             |
|---|-----------------------------|
| <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr111</b>      |
| <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 2</b>           |
| <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>     | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|   | <b>PAGINA: 2 de 18</b>      |

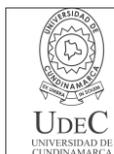
| No. | Oferente                            | NIT/CC        | Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos) | Valor total de la propuesta |
|-----|-------------------------------------|---------------|--|-----------------------------|
| 1   | BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS            | 900663951-9   | \$154.125.000,00                                     | \$183.408.750,00            |
| 2   | SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA     | 830.037.807-8 | \$170,100,000.00                                     | \$202,419,000.00            |
| 3   | DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGÍA SAS | 901,189,368-5 | \$183.311.100,00                                     | \$218.140.210,00            |
| 4   | MAVAL GROUP SAS                     | 900.637.929-6 | \$189.000.000,00                                     | \$224.910.000,00            |

## 2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

### 2.1. Experiencia Habilitante

| No. | REQUISITO HABILITANTE   | BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS [1] | SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA [2] | DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGÍA SAS | MAVAL GROUP SAS [3]     |
|-----|---|------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| 1   | Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso | CUMPLE con el requisito [ ]  | CUMPLE con el requisito             | CUMPLE con el requisito             | CUMPLE con el requisito |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



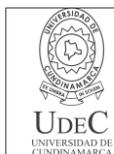
|   |                             |
|---|-----------------------------|
| <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr111</b>      |
| <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 2</b>           |
| <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>     | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|   | <b>PAGINA: 3 de 18</b>      |

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
| <p>la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS VEINTICUATRO (224) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UNO (01) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de</p> |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr111</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 2</b>           |
|   | <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>     | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|   |   | <b>PAGINA: 4 de 18</b>      |

|   |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| <p>liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p><b>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</b> Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así: El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de</p> |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|

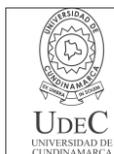
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



|   |                             |
|---|-----------------------------|
| <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr111</b>      |
| <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 2</b>           |
| <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>     | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|   | <b>PAGINA: 5 de 18</b>      |

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
| <p>contratos que reúnan las siguientes características: 1) Debidamente ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS VEINTICUATRO (224) [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de</p> |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



|   |                             |
|---|-----------------------------|
| <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr111</b>      |
| <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 2</b>           |
| <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>     | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|   | <b>PAGINA: 6 de 18</b>      |

|   |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| <p>liquidación o acta de terminación. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva. <b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. <b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la</p> |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr111</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 2</b>           |
|   | <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>     | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|   |   | <b>PAGINA: 7 de 18</b>      |

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  | <p>Entidad contratante. NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información. NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.]</p> |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|

## 2.2. Oferta Económica - Especificaciones Técnicas y Precios de Mercado

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr111</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 2</b>           |
|  | <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>     | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|  |   | <b>PAGINA: 8 de 18</b>      |

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

| No. | Especificaciones Técnicas   | [BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS ]           | [SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SAS]    | [DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGÍA SAS] | [MAVAL GROUP SAS]                    |
|-----|---|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| 1   | Servicios de asesoría, en mercadeo y publicidad. Pago de la inversión publicitaria a las redes sociales (Facebook, Instagram, YouTube, Google Adds, LinkedIn) Para posicionamiento de marca, oferta de pregrado, oferta de posgrado, oferta de educación continuada, oferta del Centro Académico Deportivo, (CAD), oferta del Centro de Inglés, oferta de los servicios de cada sede: Fusagasugá, Girardot, Facatativá, Chía, Soacha, Ubaté, Zipaquirá en el ecosistema digital. Objetivos de inversión publicitaria: Alcance, Tráfico, Interacciones | CUMPLE con la especificación técnica  | CUMPLE con la especificación técnica  | CUMPLE con la especificación técnica  | CUMPLE con la especificación técnica |
| 2   | Servicio de gestión de leads calificados para la Universidad de Cundinamarca a través de SMS, e-mail y voz  | CUMPLE con la especificación técnica  | CUMPLE con la especificación técnica  | CUMPLE con la especificación técnica  | CUMPLE con la especificación técnica |
| 3   | Servicio de asesoría para la participación en evento con impacto nacional. Esto incluye: Pago del espacio en el evento, presencia de marca y promoción de la participación en este evento   | CUMPLE con la especificación técnica. | CUMPLE con la especificación técnica. | CUMPLE con la especificación técnica. | CUMPLE con la especificación técnica |

Agregar las filas necesarias, según la necesidad.

### 2.3. Registro Único de Proponentes

| No. | REQUISITO HABILITANTE  | [NOMBRE DEL OFERENTE 1] | [NOMBRE DEL OFERENTE 2] | [NOMBRE DEL OFERENTE 3] | [NOMBRE DEL OFERENTE 4] |
|-----|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1   | /El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de | CUMPLE con el requisito |

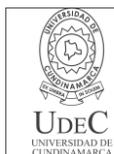
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr111</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 2</b>           |
|  | <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>     | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|  |   | <b>PAGINA: 9 de 18</b>      |

|   |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| <p>Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO</p> <p>CÓDIGO UNSPSC GRUPO SEGMENTO<br/>FAMILIA CLASE FSERVICIOS82<br/>SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS, DE BELLAS ARTES.<br/>10PUBLICIDAD. 16 PUBLICIDAD DIFUNDIDA. 18 SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD. Código UNSPSC: (F) 82101600 - 82101800</p> |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|

#### 2.4. Perfiles Solicitados

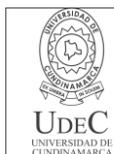
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



|   |                             |
|---|-----------------------------|
| <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr111</b>      |
| <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 2</b>           |
| <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>     | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|   | <b>PAGINA: 10 de 18</b>     |

| No. | REQUISITO HABILITANTE   | [BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS]  | [SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA]  | [DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGÍA SAS]   | MAVAL GROUP SAS]   |
|-----|---|---|--|---|--|
| 1   | <p>/Para la ejecución del proyecto el proponente interesado en participar del proceso de selección deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el Proceso. Con forme a lo anterior, el proponente deberá anexar a las Hojas de Vida de los perfiles requeridos por la universidad para participar en la etapa habilitante, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia y la siguiente documentación:</p> <p><b>DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA</b> 1 Hoja de vida 2 Copia de la cédula de ciudadanía 3 Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y posgrado 4 Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión) 5 Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión 6 Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir</p> | <p>NO CUMPLE con el requisito, el oferente no adjunta Copia de la licencia en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo vigente y el curso de 50 horas del SG SST o la renovación de 20 horas</p> | <p>NO CUMPLE con el requisito el oferente no adjunta Copia de la licencia en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo vigente y el curso de 50 horas del SG SST o la renovación de 20 horas</p> | <p>NO CUMPLE con el requisito ya que la persona relacionada al cargo de director de cuenta no es profesional en la formación académica que exige la universidad de Cundinamarca, sin embargo, es especialista en gerencia comercial y mercadeo y tiene magister en administración de empresas MBA -el oferente no adjunta Copia de la licencia en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo vigente y el curso de 50 horas del SG SST o la renovación de 20 horas</p> | <p>NO CUMPLE con el requisito el oferente no adjunta Copia de la licencia en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo vigente y el curso de 50 horas del SG SST o la renovación de 20 horas</p> |

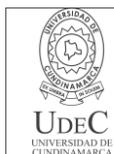
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



|   |                             |
|---|-----------------------------|
| <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr111</b>      |
| <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 2</b>           |
| <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>     | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|   | <b>PAGINA: 11 de 18</b>     |

|   |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| <p>con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, consultarización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.) 7 Copia de la licencia en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo vigente y el curso de 50 horas del SG SST o la renovación de 20 horas. PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO 8 Las certificaciones que aporten los profesionales para acreditar experiencia deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones. Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia en la empresa privada deberán determinar. a) nombre del candidato que acredita la experiencia; b) el cargo desempeñado; c) el proyecto ejecutado; d) las actividades realizadas y e) el tiempo de servicio (proyecto) ejecutado y el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación). Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia específica</p> |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



|   |                             |
|---|-----------------------------|
| <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr111</b>      |
| <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 2</b>           |
| <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>     | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|   | <b>PAGINA: 12 de 18</b>     |

|   |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| <p>entidades oficiales deberán determinar. a) nombre del candidato que acredita la experiencia; b) el cargo desempeñado; c) el proyecto ejecutado; d) las actividades realizadas y e) el tiempo de servicio (proyecto) ejecutado y el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación). Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soporte que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación. En caso de discrepancia entre la información consignada en el formato y los documentos soporte, prevalecerá estos últimos. La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación. <b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, para lo cual deberá presentar la comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro y con previa autorización de la entidad. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad contratante, el personal deberá remplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los términos de referencia. <b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b></p> |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr111</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 2</b>           |
|  | <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>     | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|  |   | <b>PAGINA: 13 de 18</b>     |

|   |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| <p>El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional. NOTA ACLARATORIA N° 03: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello. NOTA ACLARATORIA N° 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente. Los perfiles a evaluar en la etapa habilitante son: ITEM DESCRIPCIONNOMBRE DEL CARGO CANT FORMACION ACADEMICA EXPERIENCIA 1 DIRECTOR DE CUENTA 1 Profesional en publicidad, mercadeo, comunicación social, administración de empresas, diseño gráfico. General: En ejercicio de la profesional no menos a ocho (8) años. Especifica: No menos a cinco (5) años en temas relacionados con</p> |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|

## 2.5. Documentos Técnicos solicitados

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr111</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 2</b>           |
|  | <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>     | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|  |   | <b>PAGINA: 14 de 18</b>     |

| No. | REQUISITO HABILITANTE                       | BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS []   | [SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA]  | [DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGÍA SAS]   | MAVAL GROUP SAS]  |
|-----|---|---|--|---|---|
| 1   | [Carta de Compromiso]                       | NO CUMPLE con el requisito no adjunta carta de compromiso                         | CUMPLE con el requisito  | CUMPLE con el requisito   | NO CUMPLE con el requisito no adjunta carta de compromiso                         |
| 2   | Política y Registro de Tratamiento de Datos | NO CUMPLE con el requisito no adjunta Política y Registro de Tratamiento de Datos | NO CUMPLE con el requisito ya que en lo indicado por la Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI y la Protección de Datos Personales dela Universidad de Cundinamarca de 8 criterios evaluados por el área cumple 7 el oferente no cumple el criterio 8 <b>Publicación de la Política de Tratamiento de datos en el sitio Web de la Entidad</b><br><b>NO CUMPLE (No se encontró página web)</b> | NO CUMPLE con el requisito ya que en lo indicado por la Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI y la Protección de Datos Personales dela Universidad de Cundinamarca la empresa DOKUMA TECH no se encontró información relacionada con la Política para el Tratamiento de Datos Personales, por lo tanto, no se pudo proceder con la revisión pertinente. | NO CUMPLE con el requisito no adjunta Política y Registro de Tratamiento de Datos |

## 2.6. Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

| No. | REQUISITO HABILITANTE  | [BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS]  | [SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA]   | [DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGÍA SAS] | [MAVAL GROUP SAS]       |
|-----|--|---|---|---------------------------------------|-------------------------|
| 1   | [DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)]   | NO CUMPLE con el requisito no adjunta documentos de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST | CUMPLE con el requisito   | CUMPLE con el requisito               | CUMPLE con el requisito |
| 2   | ANEXO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), | CUMPLE con el requisito   | NO CUMPLE con el requisito no adjunta anexo 4 certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de gestión de la | CUMPLE con el requisito               | CUMPLE con el requisito |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr111</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 2</b>           |
|  | <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>     | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|  |   | <b>PAGINA: 15 de 18</b>     |

|   |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| <p>debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> |  | seguridad y salud en el trabajo (sg-sst) |  |  |
|---|--|--|--|--|

### 3. RESULTADO DE EVALUACIÓN

*De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación No.008] para CONTRATAR AGENCIA PARA LA GESTIÓN DE LA PUBLICIDAD Y EL MERCADEO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y SUS SERVICIOS INSTITUCIONALES, se obtuvieron los siguientes resultados:*

| No. | OFERENTE                            | Nit/CC        | HABILITADO | INHABILITADO |
|-----|-------------------------------------|---------------|------------|--------------|
| 1   | BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS            | 900663951-9   |            | X            |
| 2   | SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA     | 830.037.807-8 |            | X            |
| 3   | DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGÍA SAS | 901,189,368-5 |            | X            |
| 4   | MAVAL GROUP SAS                     | 900.637.929-6 |            | x            |

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr111</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 2</b>           |
|  | <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>     | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|  |   | <b>PAGINA: 16 de 18</b>     |

**Observaciones:**

[De acuerdo con la evaluación técnica a los oferentes se recomienda que realicen la subsanación de la siguiente manera:  
BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS:

- *Ítem 2.4 Perfiles Solicitados*  
**NO CUMPLE** con el requisito no adjunta Copia de la licencia en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo vigente y el curso de 50 horas del SG SST o la renovación de 20 horas
- *Ítem 2.5 Documentos Técnicos solicitados*  
**NO CUMPLE** con el requisito no adjunta carta de compromiso
- *Ítem 2.5 Documentos Técnicos solicitados:*
- **NO CUMPLE** con el requisito no adjunta Política y Registro de Tratamiento de Datos
- *Ítem 2.6 Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo*  
**NO CUMPLE** con el requisito no adjunta documentos de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST

**SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA:**

- *Ítem 2.4 Perfiles Solicitados*  
**NO CUMPLE** con el requisito no adjunta Copia de la licencia en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo vigente y el curso de 50 horas del SG
- *Ítem 2.5 Documentos Técnicos solicitados:*  
**NO CUMPLE** con el requisito ya que en lo indicado por la Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI y la Protección de Datos Personales de la Universidad de Cundinamarca de 8 criterios evaluados por el área cumple 7 el oferente no cumple el criterio 8 Publicación de la Política de Tratamiento de datos en el sitio Web de la Entidad **NO CUMPLE** (No se encontró página web).
- *Ítem 2.6 Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo*  
**ANEXO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.**  
**NO CUMPLE** con el requisito no adjunta anexo

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr111</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 2</b>           |
|   | <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>     | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|   |   | <b>PAGINA: 17 de 18</b>     |

#### DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGÍA SAS

- *Ítem 2.4 Perfiles Solicitados*
- **NO CUMPLE** con el requisito ya que la persona relacionada al cargo de director de cuenta no es profesional en la formación académica que exige la universidad de Cundinamarca, sin embargo, es especialista en gerencia comercial y mercadeo y tiene magister en administración de empresas MBA  
*El oferente no adjunta Copia de la licencia en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo vigente y el curso de 50 horas del SG SST o la renovación de 20 horas.*
- *Ítem 2.5 Documentos Técnicos solicitados:*  
**NO CUMPLE** con el requisito ya que en lo indicado por la Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI y la Protección de Datos Personales dela Universidad de Cundinamarca la empresa DOKUMA TECH no se encontró información relacionada con la Política para el Tratamiento de Datos Personales, por lo tanto, no se pudo proceder con la revisión pertinente.

#### MAVAL GROUP SAS:

- *Ítem 2.4 Perfiles Solicitados*
- **NO CUMPLE** con el requisito ya que El oferente no adjunta Copia de la licencia en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo vigente y el curso de 50 horas del SG SST o la renovación de 20 horas
- *Ítem 2.5 Documentos Técnicos solicitados:*  
**NO CUMPLE** con el requisito no adjunta Política y Registro de Tratamiento de Datos
- *Ítem 2.5 Documentos Técnicos solicitados:*  
**NO CUMPLE** con el requisito no adjunta carta de compromiso

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr111</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 2</b>           |
|   | <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>     | <b>VIGENCIA: 2022-09-02</b> |
|   |   | <b>PAGINA: 18 de 18</b>     |

*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*



FIRMA  
CAROLINA MELO RODRIGUEZ  
JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Proyectó: Anyi Santisteban  
Oficina 14 14.30

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*